

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

5638 *Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios del vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeaquemada, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 1/2016, de modificación de créditos por créditos extraordinarios del vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldeaquemada, a 01 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.